COMUNICADO INSTITUCIONAL 26° ANIVERSARIO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn saluda afectuosamente a sus matriculadas y matriculados al cumplirse, en el día de hoy, 26 años de la creación de nuestra institución.

Desde nuestra fundación, hemos asumido el compromiso inclaudicable de jerarquizar el ejercicio de la abogacía, defender las prerrogativas de los profesionales del derecho y garantizar el correcto funcionamiento del servicio de justicia en nuestra comunidad.

A lo largo de este camino, el Colegio se ha consolidado como un espacio de encuentro, capacitación y debate constructivo, siempre con el objetivo de construir una sociedad más justa, equitativa y apegada al derecho.

Agradecemos profundamente el esfuerzo diario, la dedicación y el profesionalismo de cada colega que, desde su lugar, enaltece nuestra profesión y fortalece los valores democráticos de Puerto Madryn.

Los invitamos a seguir trabajando juntos, con la mirada puesta en el futuro, para afrontar los nuevos desafíos del ejercicio profesional.

¡Felices 26 años!

Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados realizada en San Miguel de Tucumán.

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn informa a sus matriculados y a la comunidad jurídica en general sobre los resultados de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), celebrada el pasado viernes 12 de junio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el marco de los festejos por el centenario del Colegio Público de Abogados de esa provincia. Nuestra institución estuvo representada por su presidente, el Dr. Gustavo Cruz, quien, con carácter previo al inicio de la Junta de Gobierno, participó activamente en la reunión de la Regional FACA Patagonia juntamente con los representantes de los demás colegios de la provincia que conforman la Unión de Colegios de Abogados del Chubut, además de los representantes de Río Negro y de Santa Cruz.

En dicho espacio se abordaron temas generales vinculados a la situación de las provincias, con especial tratamiento del Proyecto de Ley N.° 060/26, denominado “Código General de los Procesos para la Provincia del Chubut”, impulsado por el Superior Tribunal de Justicia ante la Legislatura Provincial.

En el marco del análisis de las situaciones provinciales, el Dr. Cruz expuso ante la Junta de Gobierno la preocupación que ha generado en la comunidad jurídica de la provincia del Chubut el proyecto de reforma de los procesos no penales. En su intervención destacó que el Proyecto fue elaborado sin participación de los colegios de abogados, ni de los propios magistrados y operadores jurídicos de la provincia, careciendo

de todo diagnóstico estadístico previo y de un análisis serio sobre el estado actual del sistema judicial provincial. Señaló que esta modalidad de toma de decisiones, ajena a quienes integran cotidianamente el sistema, no es nueva: un proyecto de características similares fue presentado en el año 2019 con idéntica ausencia de instancias participativas; que en aquella oportunidad tuvo como respuesta un pronunciamiento de rechazo por parte de la FACA, y que el patrón se repite sin corrección, siendo en su esencia el mismo proyecto el que se presenta en esta instancia.

El Dr. Cruz advirtió que el proyecto introduce modificaciones de fondo que exceden la mera actualización procedimental. Entre los aspectos más preocupantes, señaló la concentración de amplias facultades en el juez en detrimento de la autonomía de las partes, cambiando de un procedimiento adversarial por uno inquisitivo, la eliminación de la recusación sin causa, la imposición de sanciones a los abogados en su carácter de operadores del proceso, y la supresión del proceso sucesorio, que se reduce a un único artículo de remisión al Código Civil y Comercial.

También expuso el Dr. Juan Esteban Rimoldi, presidente del Colegio de Abogados de Esquel, quien remarcó que lo que está ocurriendo en la provincia del Chubut no debe leerse como un episodio aislado, sino como parte de un fenómeno más amplio que se verifica en distintas provincias del país bajo el pretexto de la celeridad procesal, se erosionan sistemáticamente las garantías del debido proceso y se debilita la abogacía como protección ciudadana y de contrapeso al ejercicio concentrado del poder. En ese marco, señaló con particular preocupación la pretensión de introducir de manera encubierta la obligatoriedad del precedente judicial, mecanismo propio del sistema anglosajón de Common Law que resulta incompatible con el modelo constitucional argentino basado en el control difuso de constitucionalidad, y que permitiría neutralizar la labor de la abogacía con solo contar

con un tribunal superior afín al poder político de turno.

La Unión de Colegios de Abogados de Chubut y la Regional FACA Patagonia presentarán un informe con sus conclusiones para contar con el acompañamiento de la FACA, tal como lo hizo en el año 2019. Asimismo, han coincidido en que toda modernización de la legislación procesal provincial que se emprenda debe canalizarse mediante un proceso genuinamente participativo, que convoque desde el inicio a todos los actores del sistema y que produzca un código que intensifique los estándares de protección constitucional, y no que los erosione.


Contenido generado por IA

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn dio inicio al análisis crítico del Proyecto de Ley denominado “Código General de los Procesos para la Provincia del Chubut”

El pasado miércoles 10 de junio de 2026, en la sede del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, se llevó a cabo la primera de las reuniones de trabajo convocadas por esta institución para analizar el Proyecto de Ley N° 060/26, remitido por el Superior Tribunal de Justicia a la Legislatura Provincial.

El encuentro contó con la participación de numerosos matriculados del foro local, así como de colegas de la ciudad de Trelew, quienes coincidieron en cuestionar tanto la forma como el fondo del proyecto, lo que evidencia la preocupación que la iniciativa genera en toda la comunidad jurídica de la provincia. Durante la reunión se dio inicio al estudio pormenorizado del proyecto, en línea con la preocupación que esta institución ya hizo saber al Superior Tribunal de Justicia respecto de la ausencia de un proceso participativo de consulta previo al envío del proyecto a la Legislatura.

Asimismo, hubo consenso en torno a la necesidad de profundizar el análisis técnico de manera colectiva, aportando observaciones desde la práctica profesional cotidiana en los distintos fueros.

Cabe recordar que estas reuniones de trabajo continuarán el

próximo 24 de junio, a las 17:00 horas, en la sede del Colegio (Fennen N° 58, Puerto Madryn), conforme fuera oportunamente convocado, con el objetivo de elaborar una posición institucional fundada que será canalizada ante los poderes del Estado.

Desde el Directorio se reitera la invitación a todos los matriculados a sumarse a este espacio de trabajo y a remitir sus observaciones, sugerencias y propuestas sobre el proyecto.



EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN CONVOCA A SUS MATRICULADOS A

ANALIZAR EL PROYECTO DEL NUEVO CÓDIGO GENERAL DE LOS PROCESOS DE CHUBUT

La institución iniciará reuniones semanales de trabajo para debatir el Proyecto de Ley Nº 060/26 y canalizar las observaciones de la matrícula ante la Legislatura Provincial.

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn convoca a todos sus matriculados a participar de una serie de reuniones de trabajo destinadas al análisis del Proyecto de Ley Nº 060/26, denominado “Código General de los Procesos para la Provincia del Chubut”, actualmente en tratamiento legislativo tras haber sido remitido por el Superior Tribunal de Justicia a la Legislatura Provincial.

Los encuentros se desarrollarán semanalmente a partir del miércoles 10 de junio, a las 17:00 horas, en la sede institucional ubicada en Fennen Nº 58 de la ciudad de Puerto Madryn.

La iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de estudio, intercambio y construcción colectiva de aportes sobre una propuesta normativa de gran relevancia para el ejercicio profesional de la abogacía y para el acceso a la justicia de la ciudadanía.

En ese marco, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn mediante nota presentada el 05/06/2026 ha manifestado formalmente al Superior Tribunal de Justicia su preocupación por la ausencia de una instancia previa de consulta, análisis y consideración de las observaciones que la comunidad jurídica provincial pudiera formular antes de la presentación del proyecto ante el Poder Legislativo.

Desde la institución se recordó que los Colegios Públicos de

Abogados de la Provincia del Chubut tienen entre sus funciones estatutarias promover la participación de sus matriculados y transmitir a los poderes del Estado opiniones técnicas fundadas respecto de aquellas iniciativas que impactan directamente en el sistema judicial y en el ejercicio de la profesión.

Asimismo, se informó que, más allá de las observaciones realizadas respecto del proceso de elaboración del proyecto, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn participará activamente en el ámbito legislativo para exponer las inquietudes, propuestas y sugerencias que surjan del trabajo conjunto con sus matriculados.

El Directorio invita a los profesionales del derecho a involucrarse activamente en este proceso y a contribuir con sus aportes, los cuales serán canalizados institucionalmente ante los organismos competentes.

ALERTA DE POSIBLE ESTAFA

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn informa a sus matriculados que no se realiza ningún tipo de verificación de datos, ni gestión alguna a través de llamadas telefónicas ni de Whatsapp.

Si alguien intenta verificar sus datos a través de una llamada telefónica de numero privado, se trata de una posible estafa. Por favor estar atentos y extremar precauciones.

Muchas gracias

COMUNICADO

Frente a publicaciones periodísticas en medios nacionales y locales, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn deja expresa constancia de que el Dr. Roberto Castillo no se encuentra matriculado en esta institución, y que ni siquiera ha iniciado trámite alguno de matriculación, no habiendo presentado la documentación requerida a tales fines.

Se recuerda que el ejercicio profesional de la abogacía en la Provincia del Chubut se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley XIII N° 11, la cual dispone expresamente que, además de poseer título habilitante, es condición indispensable “hallarse inscripto en la matrícula de uno de los Colegios de Abogados que por esta ley se crean” (artículo 2 inciso b).

Todo profesional de la abogacía que sugiera o intente el ejercicio profesional desde cualquier localidad de la provincia sin contar con matrícula habilitante debe abstenerse de inmediato de dicha conducta, advirtiéndose que tales acciones podrían eventualmente encuadrar en lo previsto por el artículo 247 del Código Penal.